



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



Exp. nº 15-09-67804

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Andrea Belén Sánchez (DNI 31.414.425), por el cual solicita cancelar la matrícula como alumna de la carrera de Bioquímica, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Sánchez, fs. 1;

A la documentación adjuntada por el Área Enseñanza, fs. 5 a la 7;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Andrea Belén Sánchez (DNI 31.414.425), y cancelar la matrícula como alumna de la carrera de Bioquímica.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 385

Córdoba, 6 de abril de 2009.-

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC